

Reforma policial: el tema de los horarios.

La sociedad venezolana espera resultados positivos en la solución de los problemas de inseguridad ciudadana y el plan de seguridad presentado en estos días por el Presidente de la República parece ir en la línea de las respuestas esperadas. Entre otras cosas, la población está demandando una mejor calidad del servicio policial que abarca no sólo criterios de eficiencia y eficacia sino de aproximación humanista a la población, respetando los derechos humanos de todos y todas.

Sin embargo, la dimensión referida a los derechos humanos del policía no pueden quedar por fuera en esta construcción de nuevas políticas públicas policiales. El horario actual del servicio policial (guardias de trabajo) implica en el mejor de los casos, la permanencia del funcionario policial por lo menos veinticuatro horas continuas, para luego descansar veinticuatro horas (24 x 24) situación que indudablemente es uno de los factores negativos determinantes de la calidad del servicio que actualmente se presta a la ciudadanía.

No existe una razón técnica que justifique el empleo de este horario de trabajo dentro del contexto de una policía moderna. Es un horario de trabajo heredado de la estructura militar y trae implícito una violación congénita del mismo, ya que a largo plazo se hace difícil permanecer despierto durante veinticuatro horas consecutivas sin afectar la calidad del servicio.

Por otro lado, además de que lo aleja de su entorno familiar, se le impone al funcionario un horario de trabajo contrario a la normativa internacional y nacional, generándole todas las consecuencias adversas para el bienestar físico y psicológico que se evitarían al reducir la jornada de trabajo a ocho horas diarias tal como lo establecen los estándares.

Este sistema de guardia ha obligado a las instituciones policiales a prever en sus comandos estructuras que no les son propias, tales como: dormitorios (cuadras), comedor, duchas y sitios de esparcimiento, entre otros; estableciéndose un ambiente laboral con fuerte impronta castrense que no es cónsono con la actividad policial moderna que según la ley, debe interactuar con la ciudadanía y atenta contra su humanización.

La obligación de prestar un servicio policial como lo merece nuestro pueblo, será difícil si no se humanizan las condiciones laborales de los funcionarios policiales; es por ello que desde el trabajo que adelantan los equipos de COMSIPOL se puede proponer un sistema operativo policial que introduzca una mejora sustancial en la calidad de vida laboral del funcionario o funcionaria, promoviendo un trato debidamente humano, respetuoso y digno que mejore la eficacia de la función policial al garantizarle un horario justo de trabajo, consistente en las ocho horas de ley.

La aplicación de este moderno sistema de operación policial, permitirá una mayor flexibilidad al planificar las operaciones, un mayor número de policías en la calle por unidad de tiempo si lo comparamos con el sistema tradicional; jornadas de trabajo de cinco días y dos de descanso por semana, teniendo la ventaja que el funcionario policial disfrute de su vida familiar, minimizando los innecesarios factores de irritabilidad que usualmente se presentan en el método acostumbrado y disminuyendo así la usual agresividad y violencia en el trato de los ciudadanos.

Pablo Fernández Blanco
pabloefb@yahoo.com